



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud y la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud.
(2024062532)

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 81/2003, de 15 de julio, por el que se modificaron los primeros Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, y por Resolución de 28 de junio de 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 77, de 6 de julio, de la Dirección Gerencia, se desarrolló la estructura de los órganos de los servicios centrales del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud y se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los mismos, relación que ha sido objeto de posteriores modificaciones.

Por Decreto 189/2004, de 14 de diciembre, se reguló la estructura orgánica del Servicio Extremeño de Salud en las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sustituyendo a las estructuras de gestión del extinto Insalud. La primera relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud se aprobó por Resolución de esta Dirección Gerencia de 7 de abril de 2005, relación que, igualmente, fue objeto de modificaciones hasta que se aprobó la hasta este momento vigente relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas del Organismo Autónomo mediante Resolución de la Dirección Gerencia, de 5 de octubre de 2015 (DOE n.º 196, de 9 de octubre).

Conforme establece el Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se regulan los instrumentos de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud y la estructura de la plantilla de personal estatutario, la relación de puestos de trabajo de personal directivo contiene, por cada puesto de trabajo, las características esenciales y los requisitos indispensables para su desempeño.

Las acciones de reestructuración de órganos directivos que se han venido llevando a efecto lo han sido como consecuencia de medidas específicas para irse adaptando a las necesidades, a la asunción de nuevas competencias y al considerable aumento en el número y variabilidad de actividades de gestión que este organismo autónomo ha ido asumiendo desde su creación, dada la evolución habida en más de veinte años. Este crecimiento en las materias que se gestionan se traduce en la necesidad de creación de cuatro puestos nuevos, para poder abordar de la forma más adecuada y eficiente posible las competencias que asumen cada uno de ellos. Así y respectivamente: una Subdirección de Ingresos y Tesorería y una Subdirección



de Prevención de Riesgos Laborales en Servicios Centrales, una Dirección de Enfermería de Atención Primaria en el Área de Salud de Navalmoral de la Mata y una Subdirección de Régimen Económico en el Área de Salud de Don Benito-Villanueva.

Por otro lado, ante las sucesivas modificaciones que han sufrido las resoluciones citadas anteriormente, y con el objeto de tener una visión global de todos los puestos directivos existentes en el Servicio Extremeño de Salud, en aras de una mayor racionalización y seguridad jurídica, se considera necesario proceder a una nueva aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de personal directivo de Servicios Centrales y de las Áreas de Salud.

En su virtud, esta Dirección Gerencia en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado l) de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre,

RESUELVE:

Primero. Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo I.

Segundo. Aprobar la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, según figura en el anexo II.

Tercero. Quedar sin efecto la relación de puestos de trabajo de personal directivo de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de 28 de junio de 2004 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 6 de julio de 2004, así como sus modificaciones posteriores.

Cuarto. Quedar sin efecto la relación de puestos de trabajo de personal directivo de las Áreas de Salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobada por Resolución de la Dirección Gerencia, de 5 de octubre de 2015, y publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 9 de octubre de 2015, así como sus modificaciones posteriores.

Quinto. La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de julio de 2024.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS



ANEXO I DIRECTIVOS SSCC SES

CENDIR	Nº CONTROL.	DENOMINACION	GRUPO/S	NIVEL	S.P
39.01	D001	SUBDIRECTOR/A DE SISTEMAS DE INFORMACION	A1	29	LD
39.01	D131	SUBDIRECTOR/A DE ASESORIA JURIDICA	A1	29	LD
39.02	D003	SUBDIRECTOR/A DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	A1	29	LD
39.02	D184	SUBDIRECTOR/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	A1/A2	29	LD
39.02	D005	SUBDIRECTOR/A DE RÉGIMEN RETRIBUTIVO Y RELACIONES LABORALES	A1	29	LD
39.02	D119	SUBDIRECTOR/A DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO	A1	29	LD
39.02	D132	SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL	A1/A2	29	LD
39.03	D006	SUBDIRECTOR/A DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.	A1	29	LD
39.03	D007	SUBDIRECTOR/A DE OBRAS, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO	A1/A2	29	LD
39.03	D008	SUBDIRECTOR/A DE PRESUPUESTOS	A1	29	LD
39.03	D009	SUBDIRECTOR/A DE SERVICIOS GENERALES	A1/A2	29	LD
39.03	D010	SUBDIRECTOR/A DE CONTABILIDAD	A1/A2	29	LD
39.03	D185	SUBDIRECTOR/A DE INGRESOS Y TESORERÍA	A1/A2	29	LD
39.04	D011	SUBDIRECTOR/A DE ATENCIÓN PRIMARIA	A1	29	LD
39.04	D012	SUBDIRECTOR/A DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	A1	29	LD
39.04	D013	SUBDIRECTOR/A DE FARMACIA	A1	29	LD
39.04	D015	SUBDIRECTOR/A DE SALUD MENTAL Y PROGRAMAS ASISTENCIALES	A1	29	LD
39.04	D180	SUBDIRECTOR/A DE CUIDADOS Y HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA	A2	29	LD
39.05	D016	SUBDIRECTOR/A DE SALUD ALIMENTARIA Y AMBIENTAL	A1	29	LD
39.05	D130	SUBDIRECTOR/A DE EPIDEMIOLOGÍA	A1	29	LD

RELACION DE CLAVES:

CENDIR: Indica el centro directivo en el que está adscrito el puesto

39.01: Dirección Gerencia

39.02: Dirección General de Recursos Humanos

39.03: Dirección General de Planificación Económica

39.04: Dirección General de Asistencia Sanitaria

39.05: Dirección General de Salud Pública

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza

S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.



ANEXO II PUESTOS DIRECTIVOS ÁREAS DE SALUD DEL SES

CENDIR Nº CONTROL	DENOMINACION	AREAS DE SALUD	GRUPO/IS	NIVEL	S.P.
30 D168	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	BADAJÓZ	A1/A2	30	LD
30 D018	DIRECTORA DE SALUD DE ÁREA	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD
30 D019	DIRECTORA ASISTENCIAL	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD
30 D027	DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD
30 D028	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	BADAJÓZ	A1/A2	29	LD
30 D032	SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO	BADAJÓZ	A1/A2	28	LD
30 D020	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I	BADAJÓZ	A1	29	LD
30 D021	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II	BADAJÓZ	A1	29	LD
30 D022	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	BADAJÓZ	A1	29	LD
30 D034	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I	BADAJÓZ	A2	26	LD
30 D182	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II	BADAJÓZ	A2	26	LD
30 D179	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	BADAJÓZ	A2	26	LD
31 D172	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	CÁCERES	A1/A2	30	LD
31 D038	DIRECTORA DE SALUD DE ÁREA	CÁCERES	A1/A2	29	LD
31 D039	DIRECTORA ASISTENCIAL	CÁCERES	A1/A2	29	LD
31 D044	DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	CÁCERES	A1/A2	29	LD
31 D045	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	CÁCERES	A1/A2	29	LD
31 D046	SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN ECONÓMICO	CÁCERES	A1/A2	28	LD
31 D040	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA I	CÁCERES	A1	29	LD
31 D181	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA II	CÁCERES	A1	29	LD
31 D041	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	CÁCERES	A1	29	LD
31 D049	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	CÁCERES	A2	26	LD
31 D050	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	CÁCERES	A2	26	LD
32 D169	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	MÉRIDA	A1/A2	30	LD
32 D054	DIRECTORA DE SALUD DE ÁREA	MÉRIDA	A1/A2	29	LD
32 D055	DIRECTORA ASISTENCIAL	MÉRIDA	A1/A2	29	LD
32 D058	DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	MÉRIDA	A1/A2	29	LD
32 D059	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	MÉRIDA	A1/A2	29	LD
32 D118	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	MÉRIDA	A1/A2	29	LD
32 D056	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	MÉRIDA	A1	29	LD
32 D062	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	MÉRIDA	A2	26	LD
32 D063	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	MÉRIDA	A2	26	LD
33 D170	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	30	LD
33 D066	DIRECTORA DE SALUD DE ÁREA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD
33 D067	DIRECTORA ASISTENCIAL	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD
33 D070	DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD
33 D071	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	29	LD
33 D183	SUBDIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1/A2	28	LD
33 D122	DIRECTORA MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1	29	LD
33 D068	DIRECTORA MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A1	29	LD
33 D074	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A2	26	LD
33 D075	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	A2	26	LD
34 D171	GERENTE DE ÁREA DE SALUD	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	30	LD
34 D078	DIRECTORA DE SALUD DE ÁREA	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD
34 D079	DIRECTORA ASISTENCIAL	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD
34 D083	DIRECTORA DE RÉGIMEN ECONÓMICO	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD
34 D084	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	LLERENA-ZAFRA	A1/A2	29	LD
34 D080	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	LLERENA-ZAFRA	A1	29	LD
34 D081	DIRECTOR MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA	LLERENA-ZAFRA	A1	29	LD
34 D087	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	LLERENA-ZAFRA	A2	26	LD
34 D088	DIRECTORA DE ENFERMERÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA	LLERENA-ZAFRA	A2	26	LD



CENDIR. N° CONTROL.	DENOMINACION	AREAS DE SALUD	GRUPOS	NIVEL C.D.	S.P.
35 D174	GERENTE DE AREA DE SALUD	PLASENCIA	A1/A2	30	LD
35 D091	DIRECTORIA DE SALUD DE AREA	PLASENCIA	A1/A2	29	LD
35 D176	DIRECTORIA ASISTENCIAL	PLASENCIA	A1/A2	29	LD
35 D085	DIRECTORIA DE RÉGIMEN ECONOMICO	PLASENCIA	A1/A2	29	LD
35 D096	DIRECTORIA DE RECURSOS HUMANOS	PLASENCIA	A1/A2	29	LD
35 D092	DIRECTORIA MEDICO DE ATENCION ESPECIALIZADA	PLASENCIA	A1	29	LD
35 D093	DIRECTORIA MEDICO DE ATENCION PRIMARIA	PLASENCIA	A1	29	LD
35 D099	DIRECTORIA DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	PLASENCIA	A2	26	LD
35 D100	DIRECTORIA DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	PLASENCIA	A2	26	LD
36 D173	GERENTE DE AREA DE SALUD	CORIA	A1/A2	30	LD
36 D103	DIRECTORIA DE SALUD DE AREA	CORIA	A1/A2	29	LD
36 D104	DIRECTORIA ASISTENCIAL	CORIA	A1/A2	29	LD
36 D106	DIRECTORIA DE RÉGIMEN ECONOMICO Y RECURSOS HUMANOS	CORIA	A1/A2	29	LD
36 D177	DIRECTORIA MEDICO	CORIA	A1	29	LD
36 D108	DIRECTORIA DE ENFERMERIA	CORIA	A2	26	LD
37 D175	GERENTE DE AREA DE SALUD	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	30	LD
37 D111	DIRECTORIA DE AREA DE SALUD	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	29	LD
37 D178	DIRECTORIA ASISTENCIAL	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	29	LD
37 D114	DIRECTORIA DE RÉGIMEN ECONOMICO Y RECURSOS HUMANOS	NAVALMORAL DE LA MATA	A1/A2	29	LD
37 D112	DIRECTORIA MEDICO	NAVALMORAL DE LA MATA	A1	29	LD
37 D116	DIRECTORIA DE ENFERMERIA DE ATENCION ESPECIALIZADA	NAVALMORAL DE LA MATA	A2	26	LD
37 D117	DIRECTORIA DE ENFERMERIA DE ATENCION PRIMARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	A2	26	LD

RELACION DE CLAVES

NIVEL C.D.: Indica el Nivel de Complemento de Destino asignado a la plaza

S.P.: Indica el sistema de provisión de la plaza siendo "LD" el de libre designación.

